



I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
XIA REGION AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

REF: AUTORIZA ADQUISICIÓN
DE BIENES VÍA TRATO
DIRECTO.

DECRETO. 102.

LAGO VERDE, 14 DE ENERO 2016

VISTOS:

- 1.- La necesidad de adquirir útiles de aseo para el gimnasio de la localidad Lago Verde
- 2.- La solicitud de pedido N°01, emanada por la encargada de adquisiciones de la i. Municipalidad de Lago Verde.

TENIENDO PRESENTES:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República de Chile; lo dispuesto en el artículo N°62, de la ley 18695 referente a la subrogancia de la autoridad; el Decreto Alcaldicio N°1638 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016 de fecha 31 diciembre 2015, La ley 19.886 en su artículo N°8, letra "h", que señala: "cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento", y el reglamento de la Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, en su artículo N°53, letra "a", que señala que podrán efectuarse fuera del sistema de información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM

DECRETO:

1.-**AUTORÍCESE**, la adquisición vía trato directo para la adquisición de los siguientes productos: 12 pastillas de baño, 5 poet, 5 ceras liquidas rojas, 5 ceras liquidas blancas, 5 cloro gel, 10 pares de guantes, 5 paquetes de bolsas de basura grandes, 5 paquetes de bolsas de basura chicas, 10 trapos para el piso, 9 paños de sacudir, 2 lustra muebles, 4, escobillones, 1 detergente, por un total de \$131.310 (Ciento treinta y un mil trescientos diez pesos).- IVA incluido, al Sr. Osvaldo Ruiz Haro Rut: 9.023.388-2, domiciliado en la localidad de Lago Verde, por referirse a ser una adquisición de menos de 3 UTM conforme lo faculta el artículo N°53 letra "a" del reglamento de la Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

2.-**AUTORÍCESE**, la Orden de Compra N° 010

3.-**IMPÚTESE**, el presente gasto a la cuenta presupuestaria 22.04.007 "Materiales y útiles de aseo" del presupuesto municipal vigente para el presente año, y **PÁGUESE** una vez recibidos conforme los bienes y/o servicios, contra prestación de la factura correspondiente.



TOMAS HOFFMANN OPAZO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARTIN RIQUELME CAMINO
ALCALDE (S)

MRC/THO/mss

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De Partes y Archivos ✓
- Finanzas/Tesorería
- Interesado